

## ACTA DE INSPECCIÓN

D<sup>a</sup> [REDACTED] y D. [REDACTED]  
inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICAN:** Que se han personado el día 24 de marzo de 2011 en la terminal de carga de Iberia del Aeropuerto de Barajas en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar las condiciones de un transporte de material radiactivo expedido por Nucletrón, que iba a ser realizado por carretera por la empresa transportista Express Truck (ETSA), desde Madrid hasta la Clínica Virgen del Consuelo de Valencia.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] conductor del vehículo y D. [REDACTED] Jefe de la Unidad Técnica de Carga y Aduanas de Iberia, quien dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones. Ambos manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que el representante de ETSA fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que una furgoneta [REDACTED] con matrícula [REDACTED] conducida por D. [REDACTED] [REDACTED] accedió a la terminal de carga de Iberia, con acceso controlado de vehículos, para recoger un bulto radiactivo procedente de Amsterdam.
- Que en dicho vehículo se iba a realizar el transporte de un bulto radiactivo del Tipo A, con destino la Clínica Virgen del Consuelo de Valencia, en el que actuaba como expedidor ETSA, por cuenta de Nucletron.

- Que D. [REDACTED] inscrito con la referencia RTR-028 en el “Registro de Transportistas de material radiactivo”, había sido subcontratado por ETSA para la realización del transporte.
- Que de acuerdo con la señalización del bulto radiactivo y la documentación de transporte de acompañamiento, el bulto contenía 380,03 GBq de Iridio-192.
- Que el bulto estaba marcado con el N° ONU 2915 y portaba dos etiquetas de Categoría II-Amarilla en lados opuestos, que indicaban su contenido radiactivo (Ir-192), actividad: 380,03 GBq e índice de transporte (IT: 0,4), además de los datos del expedidor y el destinatario.
- Que se observó un buen estado general del bulto radiactivo, constituido externamente por un contenedor cilíndrico de material plástico.
- Que la Inspección midió el nivel de radiación máximo en contacto y a 1 metro del bulto, obteniendo los siguientes resultados:

- en contacto: 120  $\mu\text{Sv/h}$
- a 1 metro: 3,6  $\mu\text{Sv/h}$

[REDACTED]

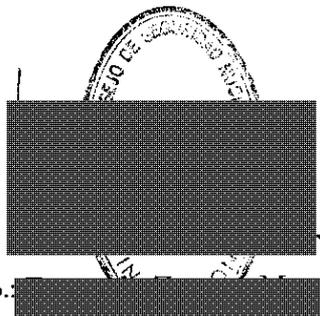
Que se comprobó que el conductor portaba la documentación de acompañamiento del transporte que incluía la carta de porte, las instrucciones escritas según modelo ADR y teléfonos de emergencia.

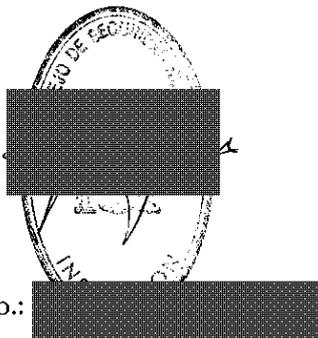
- Que el conductor disponía del “Certificado de Formación” para el transporte de mercancías peligrosas, Clase 7, vigente hasta el 8 de marzo de 2014. Asimismo, portaba un dosímetro personal TLD con N° de ref: E 969 RCJ/7969.
- Que el bulto radiactivo fue colocado por el conductor en la parte trasera de la furgoneta, utilizando la carretilla y varias cinchas como sistema de sujeción de bulto y carretilla.
- Que el vehículo disponía de una mampara de separación, reforzada con 9 mm de plomo, entre la zona delantera para el conductor y la zona trasera de carga.
- Que se comprobó el equipamiento de seguridad del vehículo que incluía 2 extintores, uno en cabina y otro en la zona de carga, chaleco reflectante, gafas protectoras, calzos, linterna y cinta para balizar.
- Que una vez cargado, el vehículo fue señalizado exteriormente en los laterales y en su zona posterior con placas-etiquetas de “Radiactivo. Clase 7” y con paneles naranja en la parte delantera y trasera del vehículo, informativos de mercancías peligrosas con

indicación del N° de peligro (70) en su parte superior y el N° ONU (2915) en la parte inferior.

- Que la Inspección realizó medidas de los niveles máximos de radiación alrededor del vehículo cargado con el bulto radiactivo y se obtuvieron los siguientes resultados:
  - en contacto: 18  $\mu\text{Sv/h}$
  - a 2 metros: 0,3  $\mu\text{Sv/h}$
  - en cabina: 0,8  $\mu\text{Sv/h}$
  
- Que las medidas efectuadas por la Inspección se realizaron con el monitor de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] N° de serie 1808, calibrado por el [REDACTED] y verificado por el CSN.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, reformada por la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado a 8 de abril de 2011.

  
Fdo.: [REDACTED]

  
Fdo.: [REDACTED]

=====

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Express Truck, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME

[REDACTED]

R. TRANSPORTE MUY-RADIACTIVO